



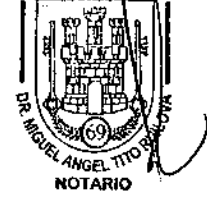
Factura: 001-002-000009849



20151701069P03488

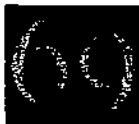
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO



Escritura N°:		20151701069P03488					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121186	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712231404	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466675	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707663801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709090656	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711425635	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINA ROMAN JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440716	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1225.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P03488	FAC: 0012002-000009849
------	----	----	----	--------	------------------------



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS Y OTROS

A FAVOR DE:

**RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y
JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**

CUANTÍA: USD \$ 1.225,00

Dí 3 COPIAS + 4^{ta}

EM.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES nueve (09) de Septiembre del dos mil quince, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte: a) Los cónyuges **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS y GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los



1 que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; b) Los cónyuges
2 **GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS** y **MARCIA**
3 **ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**, de estado civil casados entre sí,
4 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
5 sociedad conyugal que tiene formada; y, c) La señorita **PATRICIA DEL**
6 **CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, de estado civil soltera, por sus
7 propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, los
8 señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA**; y,
9 **JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**, de estado civil solteros, ambos por
10 sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas
14 de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
15 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
17 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
18 una en la que conste la cesión de participaciones sociales contenida en las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
20 la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de cedentes,
21 por sus propios y personales derechos: a) Los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; b) Los cónyuges Gustavo
23 Javier Arias Castellano y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; c) La señorita
24 Patricia del Carmen Arias Castellanos. Los cedentes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de estado civil casado,
26 a excepción de Patricia del Carmen Arias Castellanos que es soltera. Por otra
27 parte, comparecen en calidad de cesionarios, por sus propios y personales
28 derechos: a) El señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; b) El señor



1 Jorge Andrés Molina Román. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de
2 edad, de estado civil soltero y domiciliados en esta la ciudad de Quito
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
4 OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
5 Pública otorgada el nueve de noviembre de dos mil nueve ante el Notario
6 Cuadragésimo del cantón de Quito, debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete de enero de dos mil diez.
8 DOS.- El día ocho de septiembre de dos mil quince, se celebra Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios en la cual se autoriza la cesión de
10 participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia
11 del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban
12 Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román. Dicha cesión cuenta con
13 la autorización de las cónyuges de Diego Mauricio y Gustavo Javier Arias
14 Castellanos, razón por la cual suscriben la presente escritura. **TERCERA.-**
15 **CESION.-** Con estos antecedentes los cedentes cónyuges Diego Mauricio
16 Arias Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; cónyuges Gustavo
17 Javier Arias Castellanos y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; señorita
18 Patricia del Carmen Arias Castellanos ceden y transfieren las participaciones
19 sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar
20 estadounidense cada una, que poseen, dentro de OPPORTUNITYCORP
21 CIA. LTDA., de la siguiente manera: los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanni Paola Arévalo Gallardo ceden un mil ciento cincuenta
23 y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román
24 y novecientos cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo
25 Esteban Valencia Rivadeneira; los cónyuges Gustavo Javier Arias Castellanos
26 y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal ceden sus ciento setenta y cinco (175)
27 participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; la
28 señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco



1 (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

2 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las partes han acordado para la
3 presente transferencia es la suma de cincuenta centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América por cada participación, por tanto el precio total
5 de la cesión, tomando en cuenta que se transfieren dos mil cuatrocientas
6 cincuenta participaciones sociales, es de un mil doscientos veinte y cinco
7 dólares de los Estados Unidos de América, monto que guarda relación con la
8 valoración patrimonial de la Compañía. La presente cesión cuenta con la
9 autorización del cien por ciento del capital social de la Compañía, para lo cual
10 se adjunta al presente contrato la respectiva acta de junta como habilitante,
11 quedando conformado el nuevo cuadro de integración de capital de la
12 Compañía de la siguiente manera:-----

13 Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
14 Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
15 Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
16 Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

18 **QUINTA.-** De ser el caso, los cedentes se comprometen, en proporción a las
19 participaciones que ceden mediante el presente acto, a: i) Pagar todos los
20 impuestos, tasas, contribuciones y multas imputables a la Compañía desde la
21 fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente
22 escritura en el Registro Mercantil; ii) Cumplir con todas las obligaciones
23 societarias, tributarias, laborales, patronales y municipales imputables a la
24 compañía desde la fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de
25 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; iii) Asumir todos
26 los pasivos de la compañía adquiridos desde la fecha de su constitución
27 jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro
28 Mercantil. Además los cedentes se comprometen a entregar a los cesionarios



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTON QUITO



1 todos los libros sociales, documentos contables y demás archivos de la
2 compañía que estén a su cargo. **SEXTA.-** El Abogado Martín Galarza Lanas
3 queda autorizado a inscribir la presente transferencia en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Los comparecientes
6 se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado
7 Martín Galarza Lanas, con matrícula profesional número diecisiete guión dos
8 mil catorce guión seiscientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados del
9 Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron todos los
10 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
11 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
12 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
13 todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17



18 **SR. DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS**

19 1709121196

20
21



22 **SRA. GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**

23 C.C. 1712231404

24
25
26



27 **SR. GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS**

28 C.C. 1708466675



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Em. Marcia Elizabeth Cardenas Rondal

SRA. MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

C.C. 1709663/80-1



Srta. Patricia del Carmen Arias Castellanos

SRTA. PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS

C.C. 1709090656



Sr. Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira

SR. RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA

C.C. 1711425635



Jorge Andrés Molina Román

SR. JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN

C.C. 171244071-6



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON

QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 8 días del mes de septiembre de 2015, a las nueve horas (9h00), en la oficina de los Abogados de la Compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia, Edificio Argentum Plaza, oficina 605, se reúnen todos los socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Martín Galarza Lanas, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la junta y actúa como Secretaria la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos en su calidad de Gerente General de la Compañía.

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. Nombramiento para el cargo de Presidente a favor de Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. Cesión de participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román.

El Presidente Ad-hoc solicita exponer sobre el primer punto del orden del día. La señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos toma la palabra y pone a conocimiento de los socios sobre su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General que ostenta en la Compañía, por cuanto desarrollará una actividad diferente en el futuro. Concomitantemente mociona que el nuevo Gerente General de la Compañía sea el señor Jorge Andrés Molina Román. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y pone a consideración de la junta que se nombre como Presidente de la Compañía al señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, considerando que actualmente dicho cargo se encuentra vacante. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, para lo cual los socios Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos toman la palabra y manifiestan su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que ostentan en la Compañía, de la siguiente manera:

- a) Diego Mauricio Arias Castellanos cede un mil ciento cincuenta y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román y novecientas cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira;
- b) Gustavo Javier Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y;
- c) Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

El Presidente Ad-hoc solicita a los socios manifestarse sobre la moción para la cesión de participaciones que antecede, la misma que es aceptada por unanimidad.

En definitiva, luego de tratarse los tres puntos del orden del día, la junta por unanimidad aprueba:

1. La renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y el nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. La designación para el cargo de Presidente de la Compañía a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. La cesión de participaciones sociales, tal y como lo detallaron los socios cedentes al momento de exponer su moción.

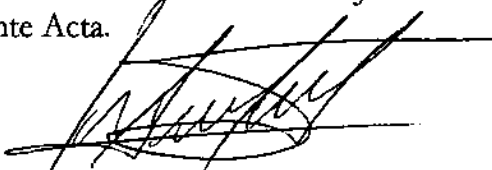
En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

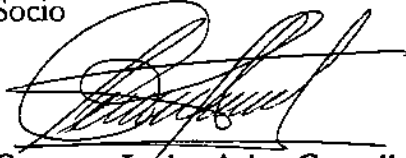
Los socios por unanimidad autorizan expresamente al Ab. Martín Galarza Lanas para que realice las gestiones y trámites necesarios para la total validez del acto

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente Ad-hoc suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 11h30.

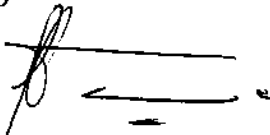
Siendo las 12h30 se reinstala la Junta Universal, y se procede a la suscripción de la presente Acta.

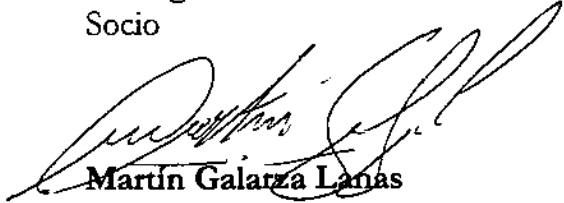

Diego Mauricio Arias Castellanos
Socio




Gustavo Javier Arias Castellanos
Socio


Patricia del Carmen Arias Castellanos
Socio


Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira
Socio


Martín Galarza Lanas
Presidente Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

1709121188

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO
1974-08-26

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

ESTADO CIVIL
CONVINO

GRUPO SANGÜÍNEO
A

AREVALO GALLARDO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR / COPIANTE
COMPLETADO / PROYADO

V2015V0462

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELABORACIÓN REGIONALES 12-FEB-2014

011 - 0244 **1709121188**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO

PICINCHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JUPLARA**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**

PRESENCIA DE LA JURE

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - folia(s). Quito



09 SET. 2015

[Handwritten signature]

Dr. Miguel Angel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DEL CIUDADANO 171223140-4

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V133313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AREVALO BOLIVAR OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLARDO ROSA ELVIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

DEL ANGELO TRILLOVA

NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0177 1712231404

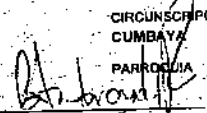
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
D
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Gallardo



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 09 SET. 2015



Dr. Miguel Ángel Trillo Ruilova
I. - TANTO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA NAT 170846667-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS
GUSTAVO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARCIA E
CERDENAS RONDAL

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO GLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAQUEL ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-22

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0134 **1708466675**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DESCRIPCION **1**
RUMIPAMBA

PARROQUIA **3**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

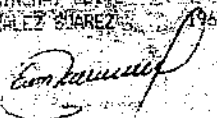
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - Toja s/, Quito a



09/SET/2015

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170766380-1
 CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/CHILDEGALLO
 18 OCTUBRE 1963
 001-1 QUES OMBES E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ STAREZ 1964





Cardenas Rondal Marcia Elizabeth

ECUATORIANA***** E193311222
 CASADO GUSTAVO J ARIAS CASTELLANOS
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JULIO CARDENAS
 ELENA RONDAL
 QUITO 07/06/2005
 07/07/2001
 REN 1774290




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0183
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH

1707663801
 CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMPALEA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	3
	ZONA	

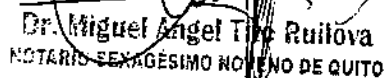
Cardenas Rondal Marcia Elizabeth
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En 1 hoja(s). Quito a 08 SET. 2015



Dr. Miguel Ángel Tito Rullova
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 171142563-5

VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 FEBRERO 1979

009-A 0392 07163-1

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979




[Handwritten signature]



ECUATORIANOS 171142563-5

0434306442

SU TERMO

CIUDADANIA COMERCIANTE

RODRIGO ALBERTO VALENCIA

GABRIELA MARIA RIVADENEIRA

QUITO 15/03/2013

15/03/2025

DUP 0178628



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015-0230 1711425635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO INDIANTO 5

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
AL PRESIDENTE DE LA JUNTIA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En ~ 1 - hoja(s). Quito a 09 SET 2015



Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171244071-6

MOLINA ROMAN JORGE ANDRES
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 23 OCTUBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 003- 0247 02086 M
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 1979

Jorge Andres Molina.
 FIRMA DEL CEDULAR



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO PRIMARIA EMPLEADO
 JORGE GUILLERMO MOLINA
 ROSARIO DE POMPEYA ROMAN
 QUITO 21/12/2009
 21/12/2021
 REN 2101428



Jorge Andres Molina.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
 027 - 0043 1712440716
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOLINA ROMAN JORGE ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 En - 1 - foja(s). Quito a



09 SET 2015
 Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

Se for

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA LTDA.**, que otorgan los señores **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS, GIOVANNA PAOLA AREVALO GALLARDO, GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS, MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL y PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, a favor de los señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y JORGE ANDRES MOLINA ROMAN**, debidamente sellada y firmada en Quito, el nueve de Septiembre del año dos mil quince.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005910



20151701040001669

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001669

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PUEENTE REYES Y GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de noviembre de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	910
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

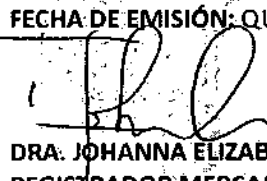
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

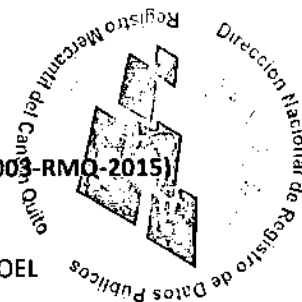
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.450 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 243 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/01/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Factura: 001-002-000009849



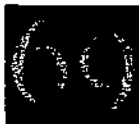
20151701069P03488

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701069P03488					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121186	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712231404	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466675	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707663801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709090656	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711425635	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINA ROMAN JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440716	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1225.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P03488	FAC: 0012002-000009849
------	----	----	----	--------	------------------------



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS Y OTROS

A FAVOR DE:

**RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y
JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**

CUANTÍA: USD \$ 1.225,00

Dí 3 COPIAS + 4^{ta}

EM.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES nueve (09) de Septiembre del dos mil quince, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte: a) Los cónyuges **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS y GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los



1 que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; b) Los cónyuges
2 **GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS** y **MARCIA**
3 **ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**, de estado civil casados entre sí,
4 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
5 sociedad conyugal que tiene formada; y, c) La señorita **PATRICIA DEL**
6 **CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, de estado civil soltera, por sus
7 propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, los
8 señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA**; y,
9 **JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**, de estado civil solteros, ambos por
10 sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas
14 de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
15 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
17 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
18 una en la que conste la cesión de participaciones sociales contenida en las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
20 la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de cedentes,
21 por sus propios y personales derechos: a) Los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; b) Los cónyuges Gustavo
23 Javier Arias Castellano y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; c) La señorita
24 Patricia del Carmen Arias Castellanos. Los cedentes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de estado civil casado,
26 a excepción de Patricia del Carmen Arias Castellanos que es soltera. Por otra
27 parte, comparecen en calidad de cesionarios, por sus propios y personales
28 derechos: a) El señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; b) El señor



1 Jorge Andrés Molina Román. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de
2 edad, de estado civil soltero y domiciliados en esta la ciudad de Quito
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
4 OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
5 Pública otorgada el nueve de noviembre de dos mil nueve ante el Notario
6 Cuadragésimo del cantón de Quito, debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete de enero de dos mil diez.
8 DOS.- El día ocho de septiembre de dos mil quince, se celebra Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios en la cual se autoriza la cesión de
10 participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia
11 del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban
12 Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román. Dicha cesión cuenta con
13 la autorización de las cónyuges de Diego Mauricio y Gustavo Javier Arias
14 Castellanos, razón por la cual suscriben la presente escritura. **TERCERA.-**
15 **CESION.-** Con estos antecedentes los cedentes cónyuges Diego Mauricio
16 Arias Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; cónyuges Gustavo
17 Javier Arias Castellanos y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; señorita
18 Patricia del Carmen Arias Castellanos ceden y transfieren las participaciones
19 sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar
20 estadounidense cada una, que poseen, dentro de OPPORTUNITYCORP
21 CIA. LTDA., de la siguiente manera: los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanni Paola Arévalo Gallardo ceden un mil ciento cincuenta
23 y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román
24 y novecientos cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo
25 Esteban Valencia Rivadeneira; los cónyuges Gustavo Javier Arias Castellanos
26 y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal ceden sus ciento setenta y cinco (175)
27 participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; la
28 señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco



1 (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

2 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las partes han acordado para la
3 presente transferencia es la suma de cincuenta centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América por cada participación, por tanto el precio total
5 de la cesión, tomando en cuenta que se transfieren dos mil cuatrocientas
6 cincuenta participaciones sociales, es de un mil doscientos veinte y cinco
7 dólares de los Estados Unidos de América, monto que guarda relación con la
8 valoración patrimonial de la Compañía. La presente cesión cuenta con la
9 autorización del cien por ciento del capital social de la Compañía, para lo cual
10 se adjunta al presente contrato la respectiva acta de junta como habilitante,
11 quedando conformado el nuevo cuadro de integración de capital de la
12 Compañía de la siguiente manera:-----

13 Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
14 Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
15 Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
16 Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

18 **QUINTA.-** De ser el caso, los cedentes se comprometen, en proporción a las
19 participaciones que ceden mediante el presente acto, a: i) Pagar todos los
20 impuestos, tasas, contribuciones y multas imputables a la Compañía desde la
21 fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente
22 escritura en el Registro Mercantil; ii) Cumplir con todas las obligaciones
23 societarias, tributarias, laborales, patronales y municipales imputables a la
24 compañía desde la fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de
25 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; iii) Asumir todos
26 los pasivos de la compañía adquiridos desde la fecha de su constitución
27 jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro
28 Mercantil. Además los cedentes se comprometen a entregar a los cesionarios



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTON QUITO



1 todos los libros sociales, documentos contables y demás archivos de la
2 compañía que estén a su cargo. **SEXTA.-** El Abogado Martín Galarza Lanas
3 queda autorizado a inscribir la presente transferencia en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Los comparecientes
6 se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado
7 Martín Galarza Lanas, con matrícula profesional número diecisiete guión dos
8 mil catorce guión seiscientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados del
9 Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron todos los
10 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
11 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
12 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
13 todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17



18 **SR. DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS**

19 1709121196

20
21



22 **SRA. GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**

23 C.C. 1712231404

24
25
26



27 **SR. GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS**

28 C.C. 1708466675



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Econ. Marcia Elizabeth Cardenas Rondal

SRA. MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

C.C. 1709663/80-1



Srta. Patricia del Carmen Arias Castellanos

SRTA. PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS

C.C. 1709090656



Sr. Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira

SR. RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA

C.C. 1711425635



Jorge Andrés Molina Román

SR. JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN

C.C. 171244071-6



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON

QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 8 días del mes de septiembre de 2015, a las nueve horas (9h00), en la oficina de los Abogados de la Compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia, Edificio Argentum Plaza, oficina 605, se reúnen todos los socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Martín Galarza Lanas, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la junta y actúa como Secretaria la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos en su calidad de Gerente General de la Compañía.

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. Nombramiento para el cargo de Presidente a favor de Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. Cesión de participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román.

El Presidente Ad-hoc solicita exponer sobre el primer punto del orden del día. La señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos toma la palabra y pone a conocimiento de los socios sobre su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General que ostenta en la Compañía, por cuanto desarrollará una actividad diferente en el futuro. Concomitantemente mociona que el nuevo Gerente General de la Compañía sea el señor Jorge Andrés Molina Román. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y pone a consideración de la junta que se nombre como Presidente de la Compañía al señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, considerando que actualmente dicho cargo se encuentra vacante. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, para lo cual los socios Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos toman la palabra y manifiestan su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que ostentan en la Compañía, de la siguiente manera:

- a) Diego Mauricio Arias Castellanos cede un mil ciento cincuenta y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román y novecientas cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira;
- b) Gustavo Javier Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y;
- c) Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

El Presidente Ad-hoc solicita a los socios manifestarse sobre la moción para la cesión de participaciones que antecede, la misma que es aceptada por unanimidad.

En definitiva, luego de tratarse los tres puntos del orden del día, la junta por unanimidad aprueba:

1. La renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y el nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. La designación para el cargo de Presidente de la Compañía a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. La cesión de participaciones sociales, tal y como lo detallaron los socios cedentes al momento de exponer su moción.

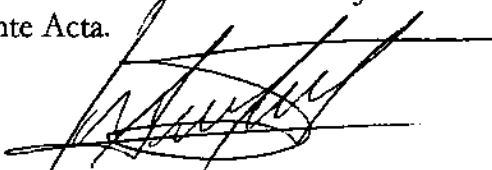
En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

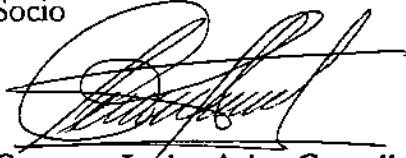
Los socios por unanimidad autorizan expresamente al Ab. Martín Galarza Lanas para que realice las gestiones y trámites necesarios para la total validez del acto

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente Ad-hoc suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 11h30.

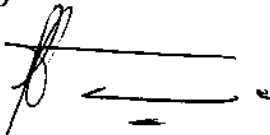
Siendo las 12h30 se reinstala la Junta Universal, y se procede a la suscripción de la presente Acta.

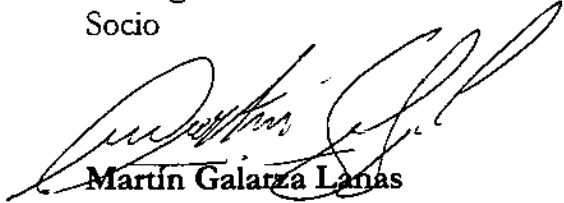

Diego Mauricio Arias Castellanos
Socio




Gustavo Javier Arias Castellanos
Socio


Patricia del Carmen Arias Castellanos
Socio


Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira
Socio


Martín Galarza Lanas
Presidente Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

1709121198

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO
1974-08-26

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

ESTADO CIVIL
CONVINO

GRUPO SANGÜEÑO
A

AREVALO GALLARDO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR / COPIANTE
COMPLETADO / PROYADO

Y2015V0462

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELABORACIÓN REGIONALES 12-FEB-2014

011 - 0244 **1709121198**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO

PICINCHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JUPLARA**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**

PRESENCIA DE LA JURE

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - folio(s). Quito.



09 SET. 2015

Dr. Miguel Angel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DEL CIUDADANO
171223140-4

AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DIEGO MAURICIO
ARIAS CASTELLANOS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V133313122

AREVALO BOLIVAR OSWALDO
GALLARDO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-15

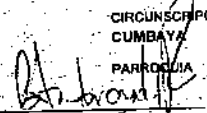
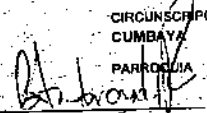
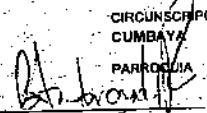
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO
ANGEL TRUJILLO RUILOVA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
003 - 0177
1712231404
NÚMERO DE CERTIFICADO: 003 - 0177
CÉDULA: 1712231404
AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: 
CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA
PARROQUIA: 
ZONA: 
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Gallardo



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 09 SET. 2015



Dr. Miguel Ángel Trujillo Ruilova
I. - TANTO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA NAT 170846667-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS
GUSTAVO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARCIA E
CERDENAS RONDAL

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO GLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAQUEL ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-22

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0134 **1708466675**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DESCRIPCION 1
RUMIPAMBA

PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

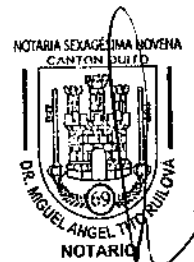
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - Toja s/, Quito a



09/SET/2015

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170766380-1
 CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/CHILDEGALLO
 18 OCTUBRE 1963
 001-1 QUES OMBES E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ STAREZ 1964

Elena Rullova

ECUATORIANA***** E193311222
 CASADO GUSTAVO J ARIAS CASTELLANOS
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JULIO CARDENAS
 ELENA RONDAL
 QUITO 07/06/2005
 07/07/2005
 REN 1774290



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0183 1707663801
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA RUMPAIMBA 3
 QUITO ZONA
 CANTON PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En 1 hoja(s). Quito a **08 SET. 2015**



Dr. Miguel Ángel Tito Rullova
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

IDECU1709090656<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
710622F240627ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ARIAS<CASTELLANOS<<PATRICIA<DE

My Personal
1709090656

[illegible]


 REPÚBLICA DE EL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0206 **1709090656**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL
CARMEN

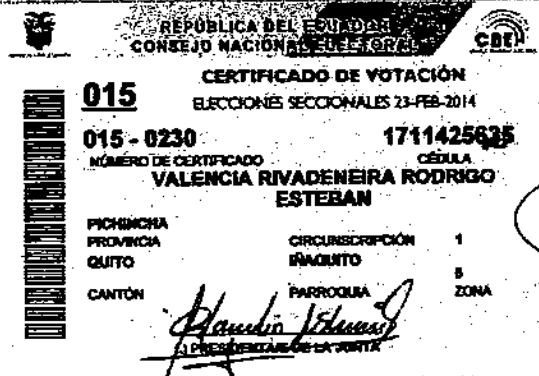
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		
CANTÓN	PARTIDO	4
	<i>EL SO CAQUERO A</i>	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En _____ (—) foja(s). Quito a 08 SET. 2015



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



NOTARIA CERRADILLO NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 09 SET 2015



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171244071-6

MOLINA ROMAN JORGE ANDRES
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 23 OCTUBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 003- 0247 02086 M
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 1979

Jorge Andres Molina
 FIRMA DEL CEDULAR



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO PRIMARIA EMPLEADO
 JORGE GUILLERMO MOLINA
 ROSARIO DE POMPEYA ROMAN
 QUITO 21/12/2009
 21/12/2021
 REN 2101428



Jorge Andres Molina

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
 027 - 0043 1712440716
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOLINA ROMAN JORGE ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 En - 1 - foja(s). Quito a



09 SET 2015
 Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

Sefor

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA LTDA.**, que otorgan los señores **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS, GIOVANNA PAOLA AREVALO GALLARDO, GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS, MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL y PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, a favor de los señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y JORGE ANDRES MOLINA ROMAN**, debidamente sellada y firmada en Quito, el nueve de Septiembre del año dos mil quince.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005910



20151701040001669

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001669

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PUENTE REYES Y GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de noviembre de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	910
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

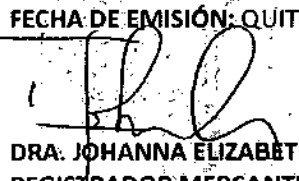
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

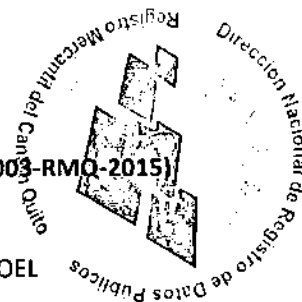
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.450 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 243 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/01/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Factura: 001-002-000009849



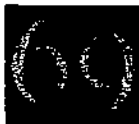
20151701069P03488

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701069P03488					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121186	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712231404	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466675	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707663801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709090656	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711425635	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINA ROMAN JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440716	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1225.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P03488	FAC: 0012002-000009849
------	----	----	----	--------	------------------------



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS Y OTROS

A FAVOR DE:

**RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y
JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**

CUANTÍA: USD \$ 1.225,00

Dí 3 COPIAS + 4^{ta}

EM.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES nueve (09) de Septiembre del dos mil quince, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte: a) Los cónyuges **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS y GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los



1 que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; b) Los cónyuges
2 **GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS** y **MARCIA**
3 **ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**, de estado civil casados entre sí,
4 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
5 sociedad conyugal que tiene formada; y, c) La señorita **PATRICIA DEL**
6 **CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, de estado civil soltera, por sus
7 propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, los
8 señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA**; y,
9 **JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**, de estado civil solteros, ambos por
10 sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas
14 de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
15 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
17 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
18 una en la que conste la cesión de participaciones sociales contenida en las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
20 la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de cedentes,
21 por sus propios y personales derechos: a) Los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; b) Los cónyuges Gustavo
23 Javier Arias Castellano y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; c) La señorita
24 Patricia del Carmen Arias Castellanos. Los cedentes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de estado civil casado,
26 a excepción de Patricia del Carmen Arias Castellanos que es soltera. Por otra
27 parte, comparecen en calidad de cesionarios, por sus propios y personales
28 derechos: a) El señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; b) El señor



1 Jorge Andrés Molina Román. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de
2 edad, de estado civil soltero y domiciliados en esta la ciudad de Quito
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
4 OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
5 Pública otorgada el nueve de noviembre de dos mil nueve ante el Notario
6 Cuadragésimo del cantón de Quito, debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete de enero de dos mil diez.
8 DOS.- El día ocho de septiembre de dos mil quince, se celebra Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios en la cual se autoriza la cesión de
10 participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia
11 del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban
12 Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román. Dicha cesión cuenta con
13 la autorización de las cónyuges de Diego Mauricio y Gustavo Javier Arias
14 Castellanos, razón por la cual suscriben la presente escritura. **TERCERA.-**
15 **CESION.-** Con estos antecedentes los cedentes cónyuges Diego Mauricio
16 Arias Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; cónyuges Gustavo
17 Javier Arias Castellanos y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; señorita
18 Patricia del Carmen Arias Castellanos ceden y transfieren las participaciones
19 sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar
20 estadounidense cada una, que poseen, dentro de OPPORTUNITYCORP
21 CIA. LTDA., de la siguiente manera: los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanni Paola Arévalo Gallardo ceden un mil ciento cincuenta
23 y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román
24 y novecientos cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo
25 Esteban Valencia Rivadeneira; los cónyuges Gustavo Javier Arias Castellanos
26 y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal ceden sus ciento setenta y cinco (175)
27 participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; la
28 señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco



1 (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

2 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las partes han acordado para la
3 presente transferencia es la suma de cincuenta centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América por cada participación, por tanto el precio total
5 de la cesión, tomando en cuenta que se transfieren dos mil cuatrocientas
6 cincuenta participaciones sociales, es de un mil doscientos veinte y cinco
7 dólares de los Estados Unidos de América, monto que guarda relación con la
8 valoración patrimonial de la Compañía. La presente cesión cuenta con la
9 autorización del cien por ciento del capital social de la Compañía, para lo cual
10 se adjunta al presente contrato la respectiva acta de junta como habilitante,
11 quedando conformado el nuevo cuadro de integración de capital de la
12 Compañía de la siguiente manera:-----

13 Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
14 Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
15 Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
16 Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

18 **QUINTA.-** De ser el caso, los cedentes se comprometen, en proporción a las
19 participaciones que ceden mediante el presente acto, a: i) Pagar todos los
20 impuestos, tasas, contribuciones y multas imputables a la Compañía desde la
21 fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente
22 escritura en el Registro Mercantil; ii) Cumplir con todas las obligaciones
23 societarias, tributarias, laborales, patronales y municipales imputables a la
24 compañía desde la fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de
25 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; iii) Asumir todos
26 los pasivos de la compañía adquiridos desde la fecha de su constitución
27 jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro
28 Mercantil. Además los cedentes se comprometen a entregar a los cesionarios



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTON QUITO



1 todos los libros sociales, documentos contables y demás archivos de la
2 compañía que estén a su cargo. **SEXTA.-** El Abogado Martín Galarza Lanas
3 queda autorizado a inscribir la presente transferencia en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Los comparecientes
6 se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado
7 Martín Galarza Lanas, con matrícula profesional número diecisiete guión dos
8 mil catorce guión seiscientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados del
9 Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron todos los
10 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
11 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
12 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
13 todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17



18 **SR. DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS**

19 1709121196

20
21



22 **SRA. GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**

23 C.C. 1712231404

24
25
26



27 **SR. GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS**

28 C.C. 1708466675



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Econ. Marcia Elizabeth Cardenas Rondal

SRA. MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

C.C. 1709663/80-1



Srta. Patricia del Carmen Arias Castellanos

SRTA. PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS

C.C. 1709090656



Sr. Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira

SR. RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA

C.C. 1711425635



Jorge Andrés Molina Román

SR. JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN

C.C. 171244071-6



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON

QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 8 días del mes de septiembre de 2015, a las nueve horas (9h00), en la oficina de los Abogados de la Compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia, Edificio Argentum Plaza, oficina 605, se reúnen todos los socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Martín Galarza Lanas, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la junta y actúa como Secretaria la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos en su calidad de Gerente General de la Compañía.

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. Nombramiento para el cargo de Presidente a favor de Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. Cesión de participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román.

El Presidente Ad-hoc solicita exponer sobre el primer punto del orden del día. La señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos toma la palabra y pone a conocimiento de los socios sobre su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General que ostenta en la Compañía, por cuanto desarrollará una actividad diferente en el futuro. Concomitantemente mociona que el nuevo Gerente General de la Compañía sea el señor Jorge Andrés Molina Román. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y pone a consideración de la junta que se nombre como Presidente de la Compañía al señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, considerando que actualmente dicho cargo se encuentra vacante. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, para lo cual los socios Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos toman la palabra y manifiestan su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que ostentan en la Compañía, de la siguiente manera:

- a) Diego Mauricio Arias Castellanos cede un mil ciento cincuenta y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román y novecientas cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira;
- b) Gustavo Javier Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y;
- c) Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

El Presidente Ad-hoc solicita a los socios manifestarse sobre la moción para la cesión de participaciones que antecede, la misma que es aceptada por unanimidad.

En definitiva, luego de tratarse los tres puntos del orden del día, la junta por unanimidad aprueba:

1. La renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y el nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. La designación para el cargo de Presidente de la Compañía a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. La cesión de participaciones sociales, tal y como lo detallaron los socios cedentes al momento de exponer su moción.

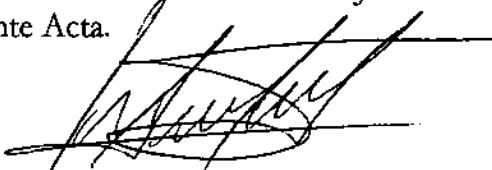
En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

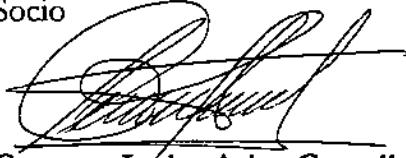
Los socios por unanimidad autorizan expresamente al Ab. Martín Galarza Lanas para que realice las gestiones y trámites necesarios para la total validez del acto

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente Ad-hoc suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 11h30.

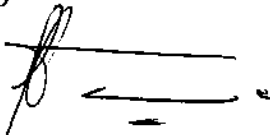
Siendo las 12h30 se reinstala la Junta Universal, y se procede a la suscripción de la presente Acta.

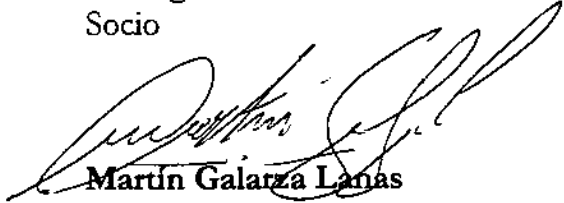

Diego Mauricio Arias Castellanos
Socio




Gustavo Javier Arias Castellanos
Socio


Patricia del Carmen Arias Castellanos
Socio


Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira
Socio


Martín Galarza Lanas
Presidente Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

1709121188

APELLIDOS Y NOMBRES: **ARIAS CASTELLANOS RAFAEL**
 FECHA DE NACIMIENTO: **2016-11-15**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-11-15**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**
 CONYUGES: **GRANADA PAOLA**
 APELLIDO DEL CONYUGE: **AREVALO GALLARDO**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR / COPIANTE
COMPLETADO PROYECTO

V2015V0462

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARIAS GUSTAVO CLEMENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTELLANOS RAFAEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-11-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-15**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

011 - 0244 **1709121188**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0244** CÉDULA: **1709121188**
 NOMBRE: **ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO**

PICINCHUA
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 ZONA: **1**

PRESENCIA DE LA JURE

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - folio(s). Quito.



09 SET. 2015

[Handwritten signature]

Dr. Miguel Angel Vito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DEL CIUDADANO
171223140-4

AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DIEGO MAURICIO
ARIAS CASTELLANOS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V133313122

AREVALO BOLIVAR OSWALDO
GALLARDO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-15

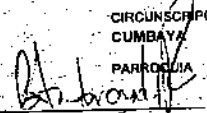
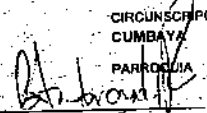
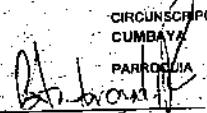
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO
ANGEL TRUJILLO RUILOVA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
003 - 0177
1712231404
NÚMERO DE CERTIFICADO: 003 - 0177
CÉDULA: 1712231404
AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: 
CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA
PARROQUIA: 
ZONA: 
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Gallardo



NOTARIA SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 09 SET. 2015


Dr. Miguel Ángel Trujillo Ruilova
I. - TANTO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA NAT 170846667-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS
GUSTAVO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARCIA E
CERDENAS RONDAL

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO GLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAQUEL ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-22

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0134 **1708466675**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DESCRIPCION **1**
RUMIPAMBA

PARROQUIA **3**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - Toja s/, Quito a



09/SET/2015

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIVIL
CIVIL
CIVIL

CIDADANIA 170766380-1
CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/CHILDEGALLO
18 OCTUBRE 1963
001-1 QUES OMBES E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ STAREZ 1964



[Signature]



[Signature]

EQUATORIANA***** E193311222
CASADO GUSTAVO J ARIAS CASTELLANOS
SUPERIOR ECONOMISTA
JULIO CARDENAS
ELENA RONDAL
QUITO 07/06/2005
07/07/2005
REN 1774290




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0183 1707663801
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMPALEA 3
QUITO ZONA
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

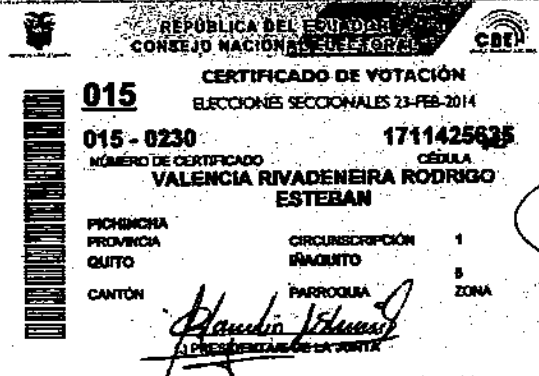
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 hoja(s). Quito a 08 SET. 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Rutilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



NOTARIA CERADECIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 Hoja(s), Quito a 09 SET/2015



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 171244071-6

MOLINA ROMAN JORGE ANDRES
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 23 OCTUBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 003- 0247 02086 M
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 1979

Jorge Andres Molina.
 FIRMA DEL CEDULAR



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO PRIMARIA EMPLEADO
 JORGE GUILLERMO MOLINA
 ROSARIO DE POMPEYA ROMAN
 QUITO 21/12/2009
 21/12/2021
 REN 2101428



Jorge Andres Molina.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
 027 - 0043 1712440716
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOLINA ROMAN JORGE ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 En - 1 - foja(s). Quito a



09 SET 2015
 Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

Se for

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA LTDA.**, que otorgan los señores **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS, GIOVANNA PAOLA AREVALO GALLARDO, GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS, MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL y PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, a favor de los señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y JORGE ANDRES MOLINA ROMAN**, debidamente sellada y firmada en Quito, el nueve de Septiembre del año dos mil quince.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005910



20151701040001669

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001669

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PUEENTE REYES Y GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de noviembre de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	910
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

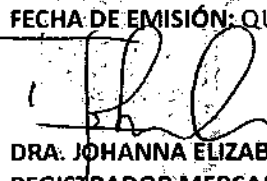
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

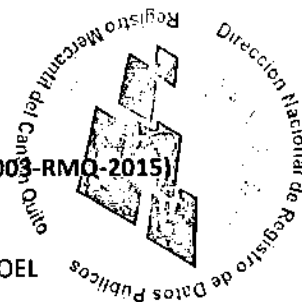
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.450 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 243 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/01/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





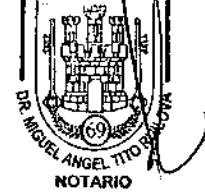
Factura: 001-002-000009849



20151701069P03488

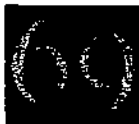
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO



Escritura N°:		20151701069P03488					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121186	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712231404	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466675	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707663801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709090656	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711425635	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINA ROMAN JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440716	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1225.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2015	17	01	69	P03488	FAC: 0012002-000009849
---	------	----	----	----	--------	------------------------



[Handwritten signature]

3
4
5
6 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
7 **COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.**

8
9
10 **QUE OTORGAN:**

11 **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS Y OTROS**

12
13 **A FAVOR DE:**

14 **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y**
15 **JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**

16
17 **CUANTÍA: USD \$ 1.225,00**

18
19 **Dí 3 COPIAS + 4^{ta}**

20 **EM.**

21
22 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
23 Ecuador, hoy día, MIERCOLES nueve (09) de Septiembre del dos mil
24 quince, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**
25 **PUBLICO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,**
26 comparecen por una parte: a) Los cónyuges **DIEGO MAURICIO ARIAS**
27 **CASTELLANOS y GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO,** de
28 estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los



1 que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; b) Los cónyuges
2 **GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS** y **MARCIA**
3 **ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**, de estado civil casados entre sí,
4 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
5 sociedad conyugal que tiene formada; y, c) La señorita **PATRICIA DEL**
6 **CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, de estado civil soltera, por sus
7 propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, los
8 señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA**; y,
9 **JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN**, de estado civil solteros, ambos por
10 sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas
14 de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
15 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
17 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
18 una en la que conste la cesión de participaciones sociales contenida en las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
20 la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de cedentes,
21 por sus propios y personales derechos: a) Los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; b) Los cónyuges Gustavo
23 Javier Arias Castellano y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; c) La señorita
24 Patricia del Carmen Arias Castellanos. Los cedentes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de estado civil casado,
26 a excepción de Patricia del Carmen Arias Castellanos que es soltera. Por otra
27 parte, comparecen en calidad de cesionarios, por sus propios y personales
28 derechos: a) El señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; b) El señor



1 Jorge Andrés Molina Román. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de
2 edad, de estado civil soltero y domiciliados en esta la ciudad de Quito
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
4 OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
5 Pública otorgada el nueve de noviembre de dos mil nueve ante el Notario
6 Cuadragésimo del cantón de Quito, debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete de enero de dos mil diez.
8 DOS.- El día ocho de septiembre de dos mil quince, se celebra Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios en la cual se autoriza la cesión de
10 participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia
11 del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban
12 Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román. Dicha cesión cuenta con
13 la autorización de las cónyuges de Diego Mauricio y Gustavo Javier Arias
14 Castellanos, razón por la cual suscriben la presente escritura. **TERCERA.-**
15 **CESION.-** Con estos antecedentes los cedentes cónyuges Diego Mauricio
16 Arias Castellanos y Giovanna Paola Arévalo Gallardo; cónyuges Gustavo
17 Javier Arias Castellanos y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, y; señorita
18 Patricia del Carmen Arias Castellanos ceden y transfieren las participaciones
19 sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar
20 estadounidense cada una, que poseen, dentro de OPPORTUNITYCORP
21 CIA. LTDA., de la siguiente manera: los cónyuges Diego Mauricio Arias
22 Castellanos y Giovanni Paola Arévalo Gallardo ceden un mil ciento cincuenta
23 y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román
24 y novecientos cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo
25 Esteban Valencia Rivadeneira; los cónyuges Gustavo Javier Arias Castellanos
26 y Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal ceden sus ciento setenta y cinco (175)
27 participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y; la
28 señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco



1 (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

2 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las partes han acordado para la
3 presente transferencia es la suma de cincuenta centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América por cada participación, por tanto el precio total
5 de la cesión, tomando en cuenta que se transfieren dos mil cuatrocientas
6 cincuenta participaciones sociales, es de un mil doscientos veinte y cinco
7 dólares de los Estados Unidos de América, monto que guarda relación con la
8 valoración patrimonial de la Compañía. La presente cesión cuenta con la
9 autorización del cien por ciento del capital social de la Compañía, para lo cual
10 se adjunta al presente contrato la respectiva acta de junta como habilitante,
11 quedando conformado el nuevo cuadro de integración de capital de la
12 Compañía de la siguiente manera:-----

13 Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
14 Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
15 Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
16 Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

18 **QUINTA.-** De ser el caso, los cedentes se comprometen, en proporción a las
19 participaciones que ceden mediante el presente acto, a: i) Pagar todos los
20 impuestos, tasas, contribuciones y multas imputables a la Compañía desde la
21 fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente
22 escritura en el Registro Mercantil; ii) Cumplir con todas las obligaciones
23 societarias, tributarias, laborales, patronales y municipales imputables a la
24 compañía desde la fecha de su constitución jurídica hasta la fecha de
25 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; iii) Asumir todos
26 los pasivos de la compañía adquiridos desde la fecha de su constitución
27 jurídica hasta la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro
28 Mercantil. Además los cedentes se comprometen a entregar a los cesionarios



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTON QUITO



1 todos los libros sociales, documentos contables y demás archivos de la
2 compañía que estén a su cargo. **SEXTA.-** El Abogado Martín Galarza Lanas
3 queda autorizado a inscribir la presente transferencia en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Los comparecientes
6 se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado
7 Martín Galarza Lanas, con matrícula profesional número diecisiete guión dos
8 mil catorce guión seiscientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados del
9 Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron todos los
10 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
11 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
12 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
13 todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17



18 **SR. DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS**

19 1709121196

20
21



22 **SRA. GIOVANNA PAOLA ARÉVALO GALLARDO**

23 C.C. 1712231404

24
25
26



27 **SR. GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS**

28 C.C. 1708466675



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Econ. Marcia Elizabeth Cardenas Rondal

SRA. MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

C.C. 1709663/80-1



Srta. Patricia del Carmen Arias Castellanos

SRTA. PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS

C.C. 1709090656



Sr. Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira

SR. RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA

C.C. 1711425635



Jorge Andrés Molina Román

SR. JORGE ANDRÉS MOLINA ROMÁN

C.C. 171244071-6



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON

QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 8 días del mes de septiembre de 2015, a las nueve horas (9h00), en la oficina de los Abogados de la Compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia, Edificio Argentum Plaza, oficina 605, se reúnen todos los socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Martín Galarza Lanas, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la junta y actúa como Secretaria la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos en su calidad de Gerente General de la Compañía.

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. Nombramiento para el cargo de Presidente a favor de Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. Cesión de participaciones sociales por parte de Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos a favor de los señores Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira y Jorge Andrés Molina Román.

El Presidente Ad-hoc solicita exponer sobre el primer punto del orden del día. La señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos toma la palabra y pone a conocimiento de los socios sobre su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General que ostenta en la Compañía, por cuanto desarrollará una actividad diferente en el futuro. Concomitantemente mociona que el nuevo Gerente General de la Compañía sea el señor Jorge Andrés Molina Román. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y pone a consideración de la junta que se nombre como Presidente de la Compañía al señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, considerando que actualmente dicho cargo se encuentra vacante. Los socios por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción.

Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, para lo cual los socios Diego Mauricio, Gustavo Javier y Patricia del Carmen Arias Castellanos toman la palabra y manifiestan su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que ostentan en la Compañía, de la siguiente manera:

- a) Diego Mauricio Arias Castellanos cede un mil ciento cincuenta y cinco (1.155) participaciones a favor del señor Jorge Andrés Molina Román y novecientas cuarenta y cinco (945) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira;
- b) Gustavo Javier Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira, y;
- c) Patricia del Carmen Arias Castellanos cede sus ciento setenta y cinco (175) participaciones a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.

El Presidente Ad-hoc solicita a los socios manifestarse sobre la moción para la cesión de participaciones que antecede, la misma que es aceptada por unanimidad.

En definitiva, luego de tratarse los tres puntos del orden del día, la junta por unanimidad aprueba:

1. La renuncia al cargo de Gerente General por parte de la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos y el nombramiento para dicho cargo a favor del señor Jorge Andrés Molina Román.
2. La designación para el cargo de Presidente de la Compañía a favor del señor Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira.
3. La cesión de participaciones sociales, tal y como lo detallaron los socios cedentes al momento de exponer su moción.

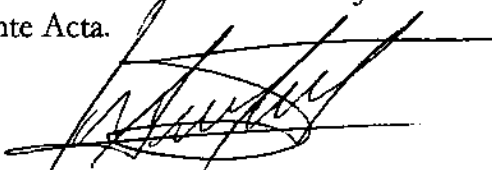
En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira	2.345,00	2.345,00	2.345	67%
Jorge Andrés Molina Román	1.155,00	1.155,00	1.155	33%
Total	3.500,00	3.500,00	3.500	100%

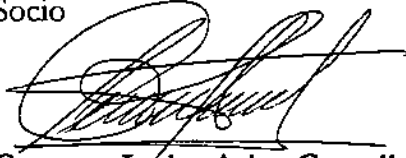
Los socios por unanimidad autorizan expresamente al Ab. Martín Galarza Lanas para que realice las gestiones y trámites necesarios para la total validez del acto

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente Ad-hoc suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 11h30.

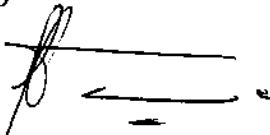
Siendo las 12h30 se reinstala la Junta Universal, y se procede a la suscripción de la presente Acta.

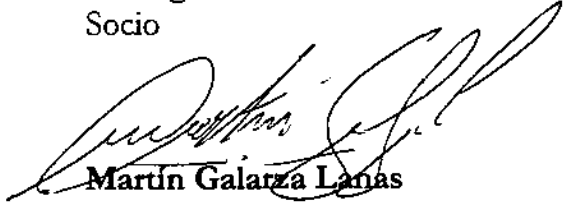

Diego Mauricio Arias Castellanos
Socio




Gustavo Javier Arias Castellanos
Socio


Patricia del Carmen Arias Castellanos
Socio


Rodrigo Esteban Valencia Rivadeneira
Socio


Martín Galarza Lanas
Presidente Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
1709121188

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO
1974-08-26

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

ESTADO CIVIL
CONVINO

PROFESIÓN
ABOGADO

ABOGADO GALLARDO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OPCIÓN
COMPLEJIDAD PROVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELABORACIÓN REGIONALES 12-FEB-2014

011
011 - 0244
1709121188

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIAS CASTELLANOS DIEGO MAURICIO

CÉDULA
1709121188

PICINCHIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUPLARA
1

ZONA
1

ABOGADO GALLARDO
ABOGADO GALLARDO

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - folio(s). Quito.



09 SET. 2015

Dr. Miguel Angel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DEL CIUDADANO **171223140-4**

AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DIEGO MAURICIO
ARIAS CASTELLANOS



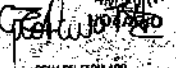

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V133313122

AREVALO BOLIVAR OSWALDO
GALLARDO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-15

DEL ANGELO TRILLOVA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
003 - 0177 **1712231404**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREVALO GALLARDO GIOVANNA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA
PARROQUIA: D ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gallardo



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 09 SET. 2015



Dr. Miguel Ángel Trillo Ruilova
I. - TANTO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA NAT 170846667-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CASTELLANOS
GUSTAVO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARCIA E
CARDENAS RONDAL

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO GLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RAQUEL ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-22

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0134 **1708466675**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

DESCRIPCION 1
RUMIPAMBA

PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - Toja s/, Quito a



09/SET/2015

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIVIL
CIVIL
CIVIL

CIDADANIA 170766380-1
CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/CHILDEGALLO
18 OCTUBRE 1963
001-1 QUES CUBES E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ STAREZ 1964



[Signature]



[Signature]

EQUATORIANA***** E193311222
CASADO GUSTAVO J ARIAS CASTELLANOS
SUPERIOR ECONOMISTA
JULIO CARDENAS
ELENA RONDAL
QUITO 07/06/2005
07/07/2005
REN 1774290




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0183 1707663801
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMPALEA 3
QUITO ZONA
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 hoja(s). Quito a 08 SET. 2015



Dr. Miguel Ángel Tito Rulfova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

IDECU1709090656<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
710622F240627ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ARIAS<CASTELLANOS<<PATRICIA<DE

My Personal
1709090656

[illegible]


 REPÚBLICA DE EL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0206

NUMERO DE CERTIFICADO

1709090656

CÉDULA

ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 KENNEDY

PARTIDO

ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En _____ (—) foja(s). Quito a 08 SET. 2015

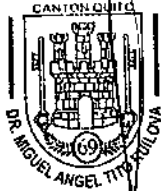


Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA: 171142563-5
VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 04 FEBRERO 1979
 009-A 0392 07163-1
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
 CANTON QUITO

 DR. MIGUEL ANGEL TITO RULOVA
 NOTARIO

[Handwritten signature]



ECUATORIANA 171142563-5
 U434306442

SU TERCERO
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA: COMERCIANTE
RODRIGO ALBERTO VALENCIA
GABRIELA MARIA RIVADENEIRA
 QUITO 15/03/2013
 15/03/2025
 DUP 0178628



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0230 **1711425635**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA RIVADENEIRA RODRIGO ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	INDITO	
CANTON	PARROQUIA	5
		ZONA

[Signature]
 AL PRESIDENTE DE LA JUNT

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En ~ 1 - hoja(s). Quito a 09 SET 2015


 Dr. Miguel Angel Tito Rulova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171244071-6
MOLINA ROMAN JORGE ANDRES
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 23 OCTUBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 003- 0247 02086 M
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 1979
 FIRMADO DEL CEDULADO: *Jorge Andres Molina*
 FIRMA DEL CEDULADO

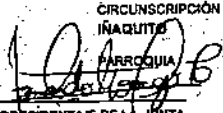


ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
JORGE GUILLERMO MOLINA
 ROSARIO DE POMPEYA ROMAN
 QUITO 21/12/2009
 21/12/2021
 REN 2101428


Jorge Andres Molina


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0043 **1712440716**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA ROMAN JORGE ANDRES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - foja(s). Quito a



09 SET 2015
[Signature]
Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Se for

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPPORTUNITYCORP CIA LTDA.**, que otorgan los señores **DIEGO MAURICIO ARIAS CASTELLANOS, GIOVANNA PAOLA AREVALO GALLARDO, GUSTAVO JAVIER ARIAS CASTELLANOS, MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL y PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS**, a favor de los señores **RODRIGO ESTEBAN VALENCIA RIVADENEIRA y JORGE ANDRES MOLINA ROMAN**, debidamente sellada y firmada en Quito, el nueve de Septiembre del año dos mil quince.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005910



20151701040001669

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001669

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PUEENTE REYES Y GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de noviembre de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	910
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

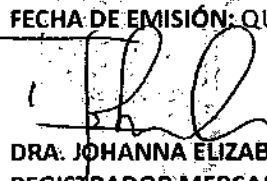
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPPORTUNITYCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2.450 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 243 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/01/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

